



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**RAD:** 44-650-31-89-002-2021-00085-00.

**PROCESO:** ACCIÓN POPULAR

**ACCIONANTE:** ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ Y  
ROBINSONALFONSO LARIOS GIRALDO

**ACCIONADO:** EVER SAID PELAEZ SOLANO – NOTARIO UNICO  
DELCIRCULO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA

Procede el despacho a fijar nueva fecha de audiencia de pacto de cumplimiento, como quiera que, el pasado 18 de abril de los corrientes no se pudo llevar a cabo la diligencia por encontrarnos con problemas técnicos (Conexión a internet).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Fíjese el día viernes seis (06) de mayo de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) fecha para la celebración de audiencia de pacto de cumplimiento.

La mencionada diligencia se realizará virtualmente a través de la plataforma unificada de comunicación y colaboración **LIFESIZE**, cuyo link se pondrá en conocimiento de las partes a través de su correo electrónico o WhatsApp

Los sujetos procesales podrán descargar esta herramienta en sus computadores o dispositivos móviles ingresando a <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoftteams/download-app> y para el día de la audiencia deberán contar con cámara, auriculares y micrófono.

Se pone en conocimiento de las partes que los medios de comunicación virtual

RAD: 44-650-31-89-002-2021-00085-00.  
PROCESO: ACCIÓN POPULAR  
EJECUTANTE: ALEX RESTREPO Y ROBINSON LARIOS  
EJECUTADO: NOTARIO UNICO DE BARRANCAS

del despacho son el correo electrónico institucional: [i02prmctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02prmctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) y el numero celular – WhatsApp 3243077295.

**SEGUNDO:** Notifíquese de la presente decisión a las partes del proceso, personalmente, advirtiéndoles que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de sanciones disciplinarias o consecuencias procesales.

Por secretaría con la notificación del presente auto proceda a compartir con los sujetos procesales el link de Onedrive donde se encuentra la carpeta digitalizada del presente asunto.

**TERCERO:** Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación – Procurador delegado para esta Jurisdicción o quien haga sus veces según lo presupuestado en el artículo citado up supra, advirtiéndole que su asistencia es obligatoria según la Ley 472 de 1998.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS**

ACT